



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-63351787-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 2 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-27729209- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-987-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 y 3, respectivamente, del RE-2022-27729095-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1203/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.02 13:45:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.02 13:45:04 -03:00

ACTA ACUERDO

GENNEIA DESARROLLOS S.A. /APJAE

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 09 días de marzo de 2022, se reúnen por una parte y en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL DE JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA** representada en este acto por el Sr. Norberto MANZANO y Juan BARALDO, en su carácter de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente con domicilio en la calle Moreno 1140, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “APJAE”, y por la otra parte **GENNEIA DESARROLLOS S.A.**, en adelante denominada “**LA EMPRESA**”, con domicilio constituido en la calle Nicolás Repetto 3676 3° Piso de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente de Administración de Personal y Relaciones Laborales Sr. Julián CABANCIC y por su Jefe de Administración de Personal y Payroll Sr Diego W. Arin, calidad que acreditan con la documentación adjuntada al presente; quienes convienen celebrar el presente Acuerdo y que resulta suscripto exclusivamente por las partes por no contar con la figura del delegado gremial, dando cumplimiento así con las previsiones contenidas en el Artículo 17 de la Ley 14.250.

Las partes desean instrumentar el acuerdo, que será aplicable a los trabajadores de GENNEIA DESARROLLOS S.A. comprendidos en el CCT 1296-2012-E. que se desempeñan en la usina ubicada en la Ciudad de El Bracho, Provincia de Tucumán y en el marco de la paritaria correspondiente al periodo **1 de Marzo de 2022 hasta el 28 de Febrero 2023**, el cual se instrumentara de la siguiente forma:

PRIMERO: A partir del mes **MARZO 2022**, se aplicará el incremento del 20% (VEINTE por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2022. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial-


SEGUNDO: A partir del mes **JUNIO 2022**, se aplicará el incremento del 15% (QUINCE por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2022. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial-

TERCERO: Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente

CUARTO: Sin perjuicio de lo aquí expuesto, las partes se comprometen a mantener la paz social y la mayor armonía en las relaciones laborales, volviéndose a reunir nuevamente en el mes de agosto del presente año, a efectos de analizar la evolución de la situación económica, y un monitoreo y revisión del presente acuerdo.


JULIAN CABANCIC
GERENTE DE ADM. PERS. Y RR.LL.
GENNEIA S.A.

RE-2022-27729095-APN-DGD#MT


DIEGO ARIN
Administración de Personal
GENNEIA S.A.

QUINTO: Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

A los efectos previstos en el Art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales



NORBERTO MANZANO
Secretario General



JULIAN CABANCIC
GERENTE DE ADM. PERS. Y RR.LL.
GENNEIA S.A.



DIEGO ARIN
Administración de Personas
GENNEIA S.A.

ACTA ACUERDO GENNEIA DESARROLLOS S.A./APJAE

ANEXO I

Categoría	01/03/2022	01/06/2022
J-I	119.046,06	133.926,82
J-II	140.867,12	158.475,51
J-III	171.046,76	192.427,61

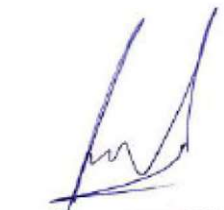
(*) Los Básicos indicados son la base de cálculo de los adicionales que surgen del CCT según corresponda.



JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales



NORBERTO MANZANO
Secretario General



JULIAN CABANCIC
GERENTE DE ADM. PERS. Y RR.LL.
GENNEIA S.A.



DIEGO ARIN
Administración de Personal
GENNEIA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 987-23 Acu 1203-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.